

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SUCRE-I-115-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día Diecisiete (17) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| N. | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL |
|----|---|---|
| 1 | CONSORCIO SAHARA | AIDCON LTDA |
| | | VGC PROYECTOS S.A.S |
| | | LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON |
| 2 | CONSORCIO GAL 115 | GITAI GROUP S.A.S. |
| | | INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS |
| 3 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS |
| 4 | CONSORCIO INTERSUCRE | CONSTRUCTORA C&B S.A.S. |
| | | LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22 | ANILIO ABADÍA SERNA |
| | | COLOMBO INGENIERÍA S.A.S. |
| 6 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. |
| 7 | CONSORCIO P&C PAF-SUCRE | PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. |

| | | |
|----|--|--|
| | | CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA |
| 8 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS |
| 9 | CONSORCIO TOTI | RM INGENIEROS S.A.S. C&M GROUP CO S.A.S. |
| 10 | CONSORCIO INARPES J-R | JUDITH PEREA CHALÁ RICARDO HERRERA GANEM |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|--|------------------|------------|------------------|----------------------|
| 1 | CONSORCIO SAHARA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO GAL 115 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO INTERSUCRE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 6 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO P&C PAF-SUCRE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 9 | CONSORCIO TOTI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 10 | CONSORCIO INARPES J-R | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|---|---|
| 1 | CONSORCIO SAHARA | En proceso de certificación |
| 2 | CONSORCIO GAL 115 | En proceso de certificación |
| 3 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. | En proceso de certificación |
| 4 | CONSORCIO INTERSUCRE | En proceso de certificación |

| | | |
|----|--|-----------------------------|
| 5 | UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22 | En proceso de certificación |
| 6 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | En proceso de certificación |
| 7 | CONSORCIO P&C PAF-SUCRE | En proceso de certificación |
| 8 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | En proceso de certificación |
| 9 | CONSORCIO TOTI | En proceso de certificación |
| 10 | CONSORCIO INARPES J-R | En proceso de certificación |

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de mayo, hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

Proponente 5: UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22

- De:** Licitaciones RM construcciones <licitacionesrmcoyco@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 2:49 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANE PROCESO 115

| |
|--|
| Subsanación: |
| Buenas tardes |
| <i>Adjunto documento de subsanación para el proceso</i> |
| <i>PAF-SUCRE-I-115-2022 cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE</i> |
| <i>UNION TEMPORAL SUCRE 22 DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL Representante Legal</i> |
| Respuesta: |
| De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22 , por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. |
| No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes. |

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|---|----------|------------|---------|------------|
| 1 | CONSORCIO SAHARA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO GAL 115 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO INTERSUCRE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO P&C PAF-SUCRE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZO | RECHAZADA |
| 9 | CONSORCIO TOTI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 10 | CONSORCIO INARPES J-R | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|-------------------|---|
| 1 | CONSORCIO SAHARA | <p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-ADR-I-106-2022</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 2 | CONSORCIO GAL 115 | <p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-ICBFGS-I-051-2021.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>FIDUPREVISORA:</p> <p>2. 90908-025-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021).</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 3 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. | <p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-I-059-2020 2. PAF-SENA-I-058-2020 3. PAF-SENASUCRE-C-022-2021</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 4 | CONSORCIO INTERSUCRE | <p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <p>1. PAF-EUC-I-057-2019</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22 | <p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 6 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | <p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> |

| | | |
|----|--|---|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-EUC-I-043-2019 2. PAF-EUC-I-057-2019 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 7 | CONSORCIO P&C PAF-SUCRE | <p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 2. PAF-MEN3-I-096-2021. <p>FIDBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. PAF-JU-I-060-2021 4. PAF-EUC-I-062-2020 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 8 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | <p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 9 | CONSORCIO TOTI | <p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-SENA-I-049-2020 2. PAFDNP-C-019-2021 3. CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09. <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. PAF-ATF-I-007-2020 5. PAF-EUC-I-112-2022 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
| 10 | CONSORCIO INARPES J-R | <p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> |
|--|--|--|

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el veinte (25) y veinticinco (27) de mayo de 2022 se evidencia lo siguiente:

(*) El proponente **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021
2. PAF-MEN3-I-096-2021.
3. PAF-JU-I-060-2021
4. PAF-EUC-I-062-2020

(**) El proponente **CONSORCIO TOTI**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-SENA-I-049-2020
2. PAFDNP-C-019-2021
3. CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09
4. PAF-ATF-I-007-2020
5. PAF-EUC-I-112-2022

Incurriendo con ello, en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral “**2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*“...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final_o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, las propuestas presentadas por los proponentes **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE** y **CONSORCIO TOTI**, son **RECHAZADAS**

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS | RESULTADO |
|-----|-------------------------|----------|------------|---------|-----------------------------|------------|
| 1 | CONSORCIO SAHARA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |

| | | | | | | |
|----|---|--------|--------|---------|-------------------------------------|------------|
| 2 | CONSORCIO GAL 115 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 3 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO INTERSUCRE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 6 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO P&C PAF-SUCRE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | <u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN(*)</u> | RECHAZADO |
| 8 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | RECHAZADO |
| 9 | CONSORCIO TOTI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | <u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN(**)</u> | RECHAZADO |
| 10 | CONSORCIO INARPES J-R | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SAHARA

Representante legal: DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO identificado con C.C. 79.723.595
Representante legal Suplente: LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON identificado con CC No. 19.207.601

Conformado por:

Integrante No. 1

ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA - AIDCON LTDA

NIT: 890.115.165-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA identificado con C.C. 8.662.421
Representante Legal suplente: NATALIA LEONOR TORRES QUIROGA identificado con C.C. 1.140.826.090

Integrante No. 2

VGC PROYECTOS S.A.S.

NIT: 900.864.814-0 Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal: DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO identificado con C.C. 79.723.595
Representante Legal suplente: ADRIANA EUGENIA CAMERANO PEREZ C.C. 33.104.219

Integrante No. 3

LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON identificado con CC No. 19.207.601

Porcentaje de Participación: 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 - 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de mayo de 2022, suscrita por DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO con C.C. 79.723.595 , en calidad de representante del proponente plural. |

| | | | | |
|---|-----------------|--|-------------------------------------|---|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1 20 - 24 Integrante 2 12 - 18 Integrante 3 No aplica</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Nombre: ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA Nit: 890.115.165-0 Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Fecha de expedición: 03 de mayo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: por Escritura Pública número 179 del 30/01/1985, inscrita el 03/04/1985. Término de Duración: Se fijó hasta 31 de diciembre de 2031 Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Alejandro Antonio Jimenez Cera, identificada con cédula de ciudadanía No. 8.694.118</p> <p>Integrante 2: Nombre: VGC PROYECTOS S.A.S. Nit: 900.864.814-0 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 19 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por documento privado no. Sin núm. de accionista único del 3 de julio de 2015, inscrita el 3 de julio de 2015. Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3 No aplica</p> |
|---|-----------------|--|-------------------------------------|---|

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|---|--------|---|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 09 - 10 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 5 de mayo de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50%. 20% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será igual al plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (02) años más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | <p>Integrante 1 28</p> <p>Integrante 2 27</p> <p>Integrante 3 26</p> | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | <p>Integrante 1 37 - 38</p> <p>Integrante 2 39 - 40</p> <p>Integrante 3 41</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 20 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | <p>Integrante 1 43 - 44</p> <p>Integrante 2 46 - 47</p> <p>Integrante 3 45</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 20 de mayo de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------------|--|----------------------|---|
| <p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Integrante 1 53 Integrante 2 49 Integrante 3 51</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El día 20 de mayo de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |
| <p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Integrante 1 52 Integrante 2 50 Integrante 3 No aporta</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 20 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>55 - 57</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100207918 Tomador: CONSORCIO SAHARA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/10/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 792006932 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|--------------------------|--|------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 60 Integrante 2 59 Integrante 3 61 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 31 - 34 Integrante 2 30 Integrante 3 35 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (ALEJANDRO ANTONIO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.694.118), fecha 12 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/04/2022)</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 12 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 12 de mayo de 2022., se consulta RUAF el día 21 de mayo de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 72-73 | CUMPLE | DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-092349 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de Abril de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 69 - 201 Integrante 2 202-302 Integrante 3 303 - 327 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento de fecha 03 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 20 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 19 de abril de 2022. Se consulta el RUES, fecha 20 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento de fecha 09 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 20 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SAHARA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, el integrante **VGC PROYECTOS S.A.S**, es adjudicatario del contrato:

1. PAF-ADR-I-106-2022.

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GAL 115

Representante Legal: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL. identificado con C.C. 79.553.539
Representante Legal suplente: JUAN CARLOS MORALES RIVERA identificado con C.C. 79.955.903
Representante Legal suplente: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI identificado con C.C. 79.945.120

Conformado por:

**Integrante No. 1
GITAI GROUP S.A.S.**

NIT: 900.247.262-9 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: YANETH MARTINEZ FAJARDO identificado con C.C. 52.126.173
Representante Legal suplente: MIGUEL ULISES QUINTERO PAEZ identificado con C.C. 1.090.411.894

Integrante No. 2

INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.- INGEPROS SAS

NIT: 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI identificado con C.C. 79.945.120
Representante Legal suplente: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI identificado con C.C. 79.784.164

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 - 06 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL con C.C. 79.553.539 , en calidad de representante del proponente plural. |

| | | | | |
|---|-----------------|--|-------------------------------------|--|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1 21 - 30 Integrante 2 13 - 19</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Nombre: GITAI GROUP SAS Nit: 900.247.262-9 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 10 de mayo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado del 8 de octubre de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2008 Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: NELLY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.611.736</p> <p>Integrante 2: Nombre: INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS Nit: 900.538.341-1 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 20 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: NELLY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.611.736</p> |
|---|-----------------|--|-------------------------------------|--|

| | | | | |
|--|----------|---|--------|---|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 32 - 34 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 10 de mayo de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | <p>Representante Legal: 39</p> <p>Integrante 1 36</p> <p>Integrante 2 37</p> | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | <p>Representante Legal: 43</p> <p>Integrante 1 41, 46</p> <p>Integrante 2 44, 45</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 05 y 10 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 21 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | <p>Representante Legal: 50</p> <p>Integrante 1 48, 53</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 01 de abril de 2022 y 10 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 21 de mayo de 2022</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|---|
| | | Integrante 2 51, 52 | | No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante Legal: 61 Integrante 1 59 Integrante 2 62 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 05 y 10 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 21 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante Legal: 57 Integrante 1 55 Integrante 2 58 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 05 y 10 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx El día 21 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00 | 2.1.1.8. | 64 - 75 | CUMPLE | Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100206747 Tomador: CONSORCIO GAL 115 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------------------|--|-------------------|--|
| | | | | <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 22/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 46767297 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 78 Integrante 2 80 - 83 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 86 Integrante 2 88 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Nelly Esperanza Martínez López, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.611.736), fecha 17 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (11/04/2022)</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 93 - 95 | CUMPLE | La propuesta es abonada por JUAN CARLOS MORALES RIVERA , acredita su calidad de Ingeniero civil, aporta copia de la matricula profesional No. 25202-190294 y certificado de vigencia expedido por COPNIA el 16 de mayo de 2022, quien suscribe como abono a la propuesta. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 100 - 165 Integrante 2 167 - 187 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento de fecha 20 de abril 2022. Se consulta el RUES, fecha 21 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | Integrante 2: Aporta documento de fecha 10 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 21 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GAL 115**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, Ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

1. PAF-ICBFGS-I-051-2021.

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, Ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

1. 90908-025-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021).

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 3: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S NIT: 900.160.387-5

Representante legal: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON identificada con C.C. 1.026.254.903

Representante legal Suplente: GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON identificado con C.C. 79.938.883

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 - 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2022, suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON identificada con C.C. 1.026.254.903 , en calidad de representante de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | | CUMPLE | Nombre: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S Nit: 900.160.387-5 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 02 de mayo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0004162 del 20 de junio de 2007 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007. Término de Duración: Indefinida. Facultades: Aporta Acta de Reunión No. 22: en la cual se faculta al representante legal, el cual no tiene restricción alguna para presentar la oferta de manera individual y/o de forma asociativa, ni para la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicatario, a nombre del CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y |

| | | | | |
|--|----------|-----------|------------------|--|
| | | | | DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. y/o a nombre del CONSORCIO si es el caso. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: Edilma Patricia González Perdomo identificado con C.C 36.695.967 |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 27 | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 29 - 31 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 10 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 21 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 33 - 35 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 10 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 21 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 37 -39 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 10 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 21 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 42 - 43 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 10 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 21 de mayo de 2022 |

| | | | | |
|---|--------------------------|---------|---------------|--|
| | | | | No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00</p> | 2.1.1.8. | 45 - 49 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101142787 Tomador: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 19/09/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038044452 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 51 - 55 | CUMPLE | Aporta Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 57 - 61 | CUMPLE | Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica y la Revisora Fiscal revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Edilma Patricia Gonzalez Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.695.967), fecha 11 de mayo de 2022. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|-----------------|-------------------|--|
| | | | | De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (05/05/2022). |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 06 - 11 | CUMPLE | La propuesta es abonada por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON , acredita su calidad de Ingeniero civil, aporta copia de la matricula profesional No. 25202-105899 y certificado de vigencia expedido por COPNIA el 17 de mayo de 2022, quien suscribe como abono a la propuesta. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 63 - 314 | VERIFICADO | Aporta documento de fecha 02 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 21 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, el proponente es adjudicatario de los contratos:

1. PAF-SENA-I-059-2020
2. PAF-SENA-I-058-2020
3. PAF-SENASUCRE-C-022-2021.

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERSUCRE

Representante Legal: ALEJANDRO ANDRES MENDOZA CARABALLO. identificado con C.C. 10.773.126

Representante Legal suplente: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES identificado con C.C. 73.141.686

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSTRUCTORA C&B SAS

NIT: 900.871.808-5 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: MARIA BRIGITTE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO identificada con C.C. 25.845.767

Representante Legal suplente: ALEJANDRO ANDRES MENDOZA CARABALLO. identificado con C.C. 10.773.126

Integrante No. 2

LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES identificado con C.C. 73.141.686

Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 - 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de mayo de 2022, suscrita por ALEJANDRO ANDRES MENDOZA CARABALLO con C.C. 10.773.126 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 15 - 19 Integrante 2 | CUMPLE | Integrante 1: Nombre: CONSTRUCTORA C & B S.A.S Nit: 900.871.808-5 |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | NO aplica | | <p>Domicilio: Montería Fecha de expedición: 29 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por documento privado del 10 de julio de 2015 de asamblea constitutiva, registrado el 24 de julio de 2015 Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante 2: No aplica</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 09 - 10 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 16 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Montería Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año adicional.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante Legal: 12 Integrante 1 11 | CUMPLE | <p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p> |

| | | Integrante 2 13 | | |
|--|----------|--|--------|--|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante Legal: No aporta Integrante 1 22 - 23 Integrante 2 24 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de enero de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 22 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante Legal: No aporta Integrante 1 26 - 27 Integrante 2 28 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de enero de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 22 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante Legal: No aporta Integrante 1 30 Integrante 2 31 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de enero de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 22 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante Legal: No aporta Integrante 1 32 Integrante 2 34 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de enero de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx El día 22 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022. | 2.1.1.8. | 245 - 248 | CUMPLE | Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. |

| | | | | |
|--|----------------------------------|--|----------------------|--|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00</p> | | | | <p>Póliza No.: 11-45-101113450 Tomador: CONSORCIO INTERSUCRE. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/10/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038135441 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1 37 - 39 Integrante 2 40 - 41</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 43 Integrante 2 44 - 48</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de mayo de 2022. Integrante 2: aporta certificado suscrito por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES, persona natural, del 17 de mayo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 22/05/2022 en la siguiente dirección web https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|---|
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 50 - 51 | CUMPLE | El representante del proponente plural ALEJANDRO ANDRES MENDOZA CARABALLO, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional, aporta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 18 de enero de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 55 - 181 Integrante 2 No aporta | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento de fecha 16 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERSUCRE**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificado de fecha 27 de mayo de 2022, el integrante **LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES**, es adjudicatario del contrato:

1. PAF-EUC-I-057-2019

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22

Representante Legal: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL. identificado con C.C. 1.032.426.651
Representante Legal suplente: WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON identificada con C.C. 79.527.716

Conformado por:

Integrante No. 1

ANILIO ABADIA SERNA identificado con C.C. 79.278.221
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

COLOMBOINGENIERIA S.A.S

NIT: 900.137.356-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON identificada con C.C. 79.527.716
Representante Legal suplente: GINA MARCELA CIGUENTES ALARCON. identificado con C.C. 1.032.455.160

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 - 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL. identificado con C.C. 1.032.426.651 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 NO aplica Integrante 2 08 - 19 | CUMPLE | Integrante 1: No aplica Integrante 2: |

| | | | | |
|---|----------|-----------------------------------|---------------|---|
| | | | | <p>Nombre: COLOMBOINGENIERIA S.A.S Nit: 900.137.356-0 Domicilio: Bogotá Fecha de expedición: 29 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000356 del 28 de febrero de 2007 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2007. Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Yenny Pinzon Tellez, CC. 30.205.873 con T.P 136127-T.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 23 - 24 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 12 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Unión temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de la Unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del | 2.1.1.4. | Representante Legal: 20 | CUMPLE | <p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | | Integrante 1 07 Integrante 2 21 | | |
|---|----------|---|-----------------------------------|---|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 29 | Representante Legal: 29 Integrante 1 26 Integrante 2 27 - 28 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 10 de mayo de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 22 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante Legal: 34 Integrante 1 31 Integrante 2 32 - 33 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 10 de mayo de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 22 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | No aportan | CUMPLE | Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 22 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante Legal: 37 Integrante 1 38 Integrante 2 36 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 10 de mayo de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 22 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022. | 2.1.1.8. | 40 - 45 | CUMPLE <u>(subsano)</u> | Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 430-45-994000016316 |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00</p> | | | | <p>Tomador: UNION TEMPORAL SUCRE 22. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 22/09/2022. Soporte de pago: <u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...”.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De: Licitaciones RM construcciones<licitacionesrmcoyco@gmail.com> Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 2:49 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANE PROCESO 115</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|--------------------------|--|------------------|---|
| | | | | Allega RECIBO DE CAJA No. 430098722, expedido por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 52 - 53 Integrante 2 47 - 51 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 61 Integrante 2 55 - 60 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL (mes de Abril de 2022)</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 22/05/2022 en la siguiente dirección web https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la Revisora Fiscal revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (YENNY PINZÓN TÉLLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.873), fecha 03 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (10/05/2022).</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 04 - 05 | CUMPLE | <p>El representante del proponente plural DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, acredita su calidad de Arquitecto, aporta copia de la matricula profesional, aporta certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, del 16 de marzo de 2022</p> <p>Al igual se efectúa la consulta el día 22/05/2022 en el https://cpnaa.gov.co/certificado-vigencia-profesional/.</p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|---|
| (Sociedades Anónimas) | | | | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 178 – 261 Integrante 2 69 - 177 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento de fecha 02 de abril 2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 24 de abril 2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, el integrante **COLOMBOINGENIERIA S.A.S**, es adjudicatario del contrato

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022.

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 6: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT: 812.001.126-1

Representante legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO identificado con C.C. 73.132.095

Representante legal Suplente: ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ identificada con C.C. 43.743.236

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 - 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de mayo de 2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO identificado con C.C. 73.132.095 , en calidad de representante de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 09- 14 | CUMPLE | <p>Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. Nit: 812.001.126-1 Domicilio: Montería Fecha de expedición: 29 abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificado con C.C 1.128.268.882, T.P 162711-T</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|-----------|------------------|--|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 16 | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 18 - 19 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de enero de 2022, Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 22 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 21 - 22 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de enero de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 21 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 24 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de enero de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 22 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 25 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de enero de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 22 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 | 2.1.1.8. | 166 - 168 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A |

| | | | | |
|---|----------------------------------|----------------|----------------------|--|
| <p>Hasta 17 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00</p> | | | | <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101113441 Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/10/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038135309 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>28 - 33</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>35 - 38</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica y la Revisora Fiscal revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGÁN identificada con C.C No 1.128.268.882), fecha 17 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (26/04/2022).</p> |
| <p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</p> | <p>2.1.1.11.</p> | <p>40 - 41</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El representante de la persona jurídica JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, acredita su calidad de Ingeniera Civil,</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | aporta copia de la matricula profesional, aporta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 20 de febrero de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 43 - 143 | VERIFICADO | Aporta documento de fecha 21 de abril 2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, el integrante **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-EUC-I-043-2019

2. PAF-EUC-I-057-2019

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO P&C PAF-SUCRE

Representante legal: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con C.C. 74.082.238
Representante legal Suplente: DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con CC No. 74.451.828

Conformado por:

Integrante No. 1

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT: 900.426.155-7 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con C.C. 74.082.238
Representante Legal suplente: BLANCA NELLY HERNANDEZ AMAYA identificada con C.C. 46.366.730

Integrante No. 2

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA.

NIT: 830.512.601-5 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con CC No. 74.451.828
Representante Legal suplente: BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA identificada con C.C. 46.366.730

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 - 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN con C.C. 74.082.238 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 13 - 24 Integrante 2 | CUMPLE | Integrante 1: Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Nit: 900.426.155-7 |

| | | | | |
|---|----------|---------|---------------|--|
| | | 25 - 29 | | <p>Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de expedición: 26 de abril 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado del 4 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinido Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No 53.099.631, T.P 197953-T</p> <p>Integrante 2: Nombre: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA - CONSTRUTEV LTDA Nit: 830.512.601-5 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 03 de mayo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por escritura pública no. 0000018 de notaria 8 de Bogotá D.C. del 6 de enero de 2005, inscrita el 11 de enero de 2005 Término de Duración: HASTA EL 5 DE ENERO DE 2035 Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 07 - 08 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 12 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|---|--------|--|
| | | | | <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50%. y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: la duración de este Consorcio sea igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año mas..</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | <p>Integrante 1 10</p> <p>Integrante 2 13</p> | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | <p>Integrante 1 31 - 32</p> <p>Integrante 2 33 - 34</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica. El día 22 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | <p>Integrante 1 36 - 37</p> <p>Integrante 2 38 - 39</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 22 de mayo de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p> |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | <p>Integrante 1 41</p> <p>Integrante 2 42</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de 06 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 22 de mayo de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------------|--|----------------------|---|
| <p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Integrante 1 44 Integrante 2 45</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 20 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>47 - 52</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101369856 Tomador: CONSORCIO P & C PAF - SUCRE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 12/10/2022. Soporte de pago: aporta Constancia de pago expedida el 11 de mayo de 2022 emitida por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1 54 - 57 Integrante 2 58 - 62</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p> |

| | | | | |
|---|--------------------------|---|-------------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 65 - 79 Integrante 2 80 - 92 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (INGRID JANINE CASTEBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631, T.P 197953-T), fecha 12 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/04/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 12 de mayo de 2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 10 - 12 | CUMPLE | OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-140254CND y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de Abril de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 94 - 195 Integrante 2 196 - 227 | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 10 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 19 de abril de 2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

No obstante, lo anterior, (*) El proponente **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE, SE RECHAZA** por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral **1.37.29** "...Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...", por las siguientes razones:

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, el integrante **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S** es adjudicatario de los siguientes contratos

1. PAF-EUC-I-062-2020

2. PAF-JU-I-060-2021

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, Ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

3. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021

4. PAF-MEN3-I-096-2021.

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

De conformidad con lo expuesto, el proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y con ello, en la causal de rechazo **1.37.29** “...Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”, razón por la cual su propuesta es **RECHAZADA**

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 8: SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA S.A.S. NIT: 860.032.057-7

Representante legal: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE identificado con C.C. 19.165.069

Representante legal Suplente: ALFONSO MUÑOZ MEJIA identificada con C.C. 7.466.749

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 - 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE identificado con C.C. 19.165.069 , en calidad de representante de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 08- 17 | CUMPLE | Nombre: SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. – SMA S.A.S Nit: 860.032.057-7 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 05 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Escritura Pública No. 4334, Notaría 1 de Bogotá el 6 de agosto d 1.971 inscrita en Cámara de Comercio el 17 de agosto de 1.971 Término de Duración: Duración es hasta el 31 de diciembre de 2050. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. |

| | | | | |
|--|----------|-----------|------------------|--|
| | | | | Revisor Fiscal: Luis German Triana Torralba identificado con C.C 19.181.074, T.P 5818-T |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 19 | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 21 - 22 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 22 de abril de 2022, Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica . El día 23 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 24 - 25 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de 22 de abril de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 23 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | No aporta | CUMPLE | Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 23 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 27 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 22 de abril de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 23 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |

| | | | | |
|---|-----------------------|---------|---------------|--|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00</p> | 2.1.1.8. | 30 - 37 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Segurexpo De Colombia SA Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 139182 Tomador: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 12/10/2022. Soporte de pago: Aporta soportes de pago, de transferencia electrónica, en la cual se evidencia la referencia de pago, No de transacción y aprobación, al igual al consultar la validez de la garantía en la página web de la Aseguradora, se evidencia en la misma que se encuentra pagada. Consulta efectuada el 23 de mayo de 2022, en le siguiente enlace https://www.segurexpo.com/maps/maps/segurexpo/consultaPoliza</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | 2.1.1.9. | 39 | CUMPLE | <p>Aporta Certificado de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | 2.1.1.10. – Formato 2 | 41 - 44 | CUMPLE | <p>Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica y la Revisora Fiscal revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (LUIS GERMAN TRIANA TORRALBA identificado con C.C No 19.181.074), fecha 12 de mayo de 2022.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| | | | | De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (08/04/2022). |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 46 - 47 | CUMPLE | El representante de la persona jurídica CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional, aporta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 18 de abril de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 49 - 396 | VERIFICADO | Aporta documento de fecha 05 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO TOTI

Representante legal: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO identificado con C.C 79.737.691

Conformado por:

Integrante No. 1

RM INGENIEROS SAS.

NIT: 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado con C.C. 79.737.691

Representante Legal suplente: GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO identificada con C.C. 79.789.491

Integrante No. 2

C&M GROUP CO SAS.

NIT: 901.048.003-8 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: ANGIE VIVIANA MORENO LEON identificado con CC No. 1.032.452.812

Representante Legal suplente: EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR identificada con C.C 1.033.742.757

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 - 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado con C.C. 79.737.691 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 07 - 15 Integrante 2 | CUMPLE | Integrante 1: Nombre: RM INGENIEROS S A S Nit: 900.345.967-2 |

| | | | | |
|---|----------|---------|---------------|--|
| | | 17 - 22 | | <p>Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de expedición: 06 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010. Término de Duración: Duración hasta el 9 de marzo de 2050. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.015.425.134.</p> <p>Integrante 2: Nombre: C&M GROUP CO SAS Nit: 901.048.003-8 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Que por documento privado No. Sin Numero de asamblea de accionistas del 30 de enero de 2017, inscrita el 30 de enero de 2017. Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 24 - 25 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 10 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> |

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|---|
| | | | | <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60%. y 40%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, cinco (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | <p>Integrante 1 27</p> <p>Integrante 2 29</p> | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | <p>Integrante 1 31</p> <p>Integrante 2 32</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 04 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 23 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | <p>Integrante 1 34</p> <p>Integrante 2 35</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 04 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 23 de mayo de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p> |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | <p>Integrante 1 37</p> <p>Integrante 2 38</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de 04 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 23 de mayo de 2022</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| | | | | No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 40 Integrante 2 41 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 04 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 23 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00 | 2.1.1.8. | 43 - 45 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101370164 Tomador: CONSORCIO TOTI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 22/09/2022. SopORTE de pago: aporta recibo de pago No. 10000038033940 expedida el 11 de mayo de 2022 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 47 Integrante 2 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | 49 | | |
|---|--------------------------|---|-------------------|--|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 51 - 54 Integrante 2 55 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.425.134), fecha 12 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (22/02/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 12 de mayo de 2022.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 10 - 12 | CUMPLE | JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-084589 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de noviembre de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | No aportan | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TOTI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

No obstante, lo anterior, (*) El proponente **CONSORCIO TOTI, SE RECHAZA** por incurrir en la causal de rechazo establecida en el **numeral 1.37.29** “...Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”, por las siguientes razones:

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, el integrante RM INGENIEROS S.A.S, es adjudicatario del contrato

1. PAF-SENA-I-049-2020
2. PAFDNP-C-019-2021
3. CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09.

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

4. PAF-ATF-I-007-2020
5. PAF-EUC-I-112-2022



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

De conformidad con lo expuesto, el proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y con ello, en la causal de rechazo **1.37.29** “...Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”, razón por la cual su propuesta es **RECHAZADA**

INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INARPES J-R

Representante legal: DIANA LUCÍA SARRIA PEREA identificada con C.C 1.018.405.883

Representante legal suplente: JUDITH PEREA CHALÁ identificada con C.C 26.258.012

Conformado por:

Integrante No. 1

JUDITH PEREA CHALA identificado con C.C. 26.258.012

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

RICARDO HERRERA GANEM identificado con C.C. 79.569.444

Porcentaje de Participación: 40%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 09 - 11 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por DIANA LUCÍA SARRIA PEREA identificada con C.C. 1.018.405.883 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No aplica | CUMPLE | No aplica |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 25 - 26 | CUMPLE | Fecha constitución: 07 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| | | | | <p>Domicilio: Quibdó - Choco</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60%. y 40%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual a la duración del contrato, su liquidación y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | <p>Integrante 1 27</p> <p>Integrante 2 29</p> | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | <p>Representante legal 39</p> <p>Integrante 1 40</p> <p>Integrante 2 41</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 23 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | <p>Representante legal 43</p> <p>Integrante 1 44</p> <p>Integrante 2 45</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de noviembre y 07 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 23 de mayo de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p> |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | <p>Representante legal 47</p> <p>Integrante 1 49</p> <p>Integrante 2</p> | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de 07 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 23 de mayo de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | 51 | | |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante legal 53 Integrante 1 54 Integrante 2 55 | CUMPLE | <p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 23 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p> |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta 17 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$431.023.320.00) 10% \$ 43.102.332,00 | 2.1.1.8. | 57 - 62 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101369800 Tomador: CONSORCIO INARPES J-R Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.102.332,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 20/09/2022. Soporte de pago: aporta recibo de pago No. 10000037980177 expedida el 09 de mayo de 2022 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 669 Integrante 2 64 - 65 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |

| | | | | |
|--|-----------------------|---|------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 68 - 74 Integrante 2 75 – 80 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 12 de mayo de 2022., se consulta RUAF el día 23 de mayo de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Allega planilla de pago del último mes aportado, al igual que certificados de afiliación</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 12 de mayo de 2022., se consulta RUAF el día 23 de mayo de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Allega planilla de pago del último mes aportado, al igual que certificados de afiliación</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 93 - 95 | CUMPLE | <p>La propuesta es abonada por JUDITH PEREA CHALA, acredita su calidad de Arquitecta, aporta copia de la matricula profesional, aporta certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, del 07 de mayo de 2022</p> <p>Al igual se efectúa la consulta el día 23/05/2022 en el https://cpnaa.gov.co/certificado-vigencia-profesional/.</p> |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 85 – 182 Integrante 1 No aporta | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 10 de mayo de 2022, Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de mayo de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE -I-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INARPES J-R, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidubogota: Según certificación de fecha 27 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fiduprevisora: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Fidupopular: Según certificación de fecha 25 de mayo de 2022, No reporta contratos

Findeter: Según certificación de fecha 23 de mayo de 2022, No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-SUCRE-I-115-2022 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE |
| Fecha de diligenciamiento: | 25/05/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 8 |
| Proponente: | SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. |
| Representante Legal: | CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | X |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA S.A.S. | 860.032.057-7 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------------------------|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 579/94 581/94 TOTAL | 252,24 0,00 252,24 | NO |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | TOTAL | 0,00 | NO | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 10.875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 431.023.320,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 646.534.980,00 | Pesos |
| | | 646,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 301.716.324,00 | Pesos |
| | | 301,72 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 579/94 | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------|---|--|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS GENERALES DEL PABELLÓN "D" Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PRIMERA ETAPA DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL EL BOSQUE EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>27/04/1995</td></tr> </table> | Día/Mes/Año | 27/04/1995 | <table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>252,24</u></td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>252,24</u></td></tr> </table> | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>252,24</u> | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>252,24</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | |
| 27/04/1995 | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>252,24</u> | | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>252,24</u> | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 30.000.000,00 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 252,24 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 252,24 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA S.A.S.</u> | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 579/94 suscrito con INPEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 400: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | | | | | | | | | | |

| Contrato 2: No | 581/94 | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------|---|--|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CÁRCEL DE GIRARDÓT. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>11/03/1996</td></tr> </table> | Día/Mes/Año | 11/03/1996 | <table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> </table> | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | |
| 11/03/1996 | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> | | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ - | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA S.A.S.</u> | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 581/94 suscrito con INPEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 402: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área para construir de 18.000 m2 (pero no especifica que esta corresponda al ÁREA CUBIERTA CONSTRUÍDA)</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 10.875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." subrayado fuera del texto.</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área cubierta construcción, no siendo posible identificarla. En cuanto al valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a los diseños) tampoco se evidencia en la certificación.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> | | | | | | | | | | | |

| | |
|----------------------------------|---|
| Solicitud de subsanación: | <p>1. Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>a) El valor ejecutado que cumple con la experiencia INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES (excluyendo el valor de interventoría a diseños)</p> <p>o</p> <p>b) El ÁREA CUBIERTA en m2 de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES (el área mínima requerida para validar todo el valor de contrato aportado es de 10.875 m2).</p> |
|----------------------------------|---|

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | <p>El proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.2 no cumple por las razones antes expuestas (se debe subsanar). Por lo tanto, con el contrato válido el proponente no cumple con lo señalado los literales a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.) b. Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p> |
|-----------------------------|--|

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | <p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)".</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO.</p> |
|-----------------------------|--|

Bogotá, 25 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

Asunto: Documentos subsanables del proceso

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito hacer entrega de recibo de pago de la póliza 430-45-994000016316 de aseguradora solidaria la cual fue expedida para el proceso a nombre de la UNION TEMPORAL SUCRE 22, por lo anterior se subsana el documento solicitado y solicitamos a la entidad que se nos califique con CUMPLE en la evaluación jurídica del proceso.

Agradezco la atención prestada .

Atentamente,



UNION TEMPORAL SUCRE 22
DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL
C.C.: 1.032.426.651
Calle 146 No. 13-94 Oficina 702
Cel: 3504925709
Correo: licitacionesrmcoyco@gmail.com

RECIBO DE CAJA No. 430098722

| | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| AGENCIA CALI SUR | TRANSACCIÓN Nro. 430163359 | FECHA DE RECAUDO 17/05/2022 | TIPO PAGADOR ASEGURADO |
| NOMBRE PAGADOR UNION TEMPORAL SUCRE 22 . | | | C.C o NIT 79278221 |
| TOMADOR PÓLIZA UNION TEMPORAL SUCRE 22 . | | | |
| DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000016316 - NRO. ELECTRÓNICO 4302578762 | | | |
| VALOR EN LETRAS (en Pesos) OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS | | | VALOR RECIBO \$ 87,647.00 |
| PAGO PÓLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000016316 - ANEXO 0 AGENCIA CALI SUR, TOMADOR PÓLIZA: CC-79278221 UNION TEMPORAL SUCRE 22 . . VALOR PAGADO \$ 87,647.67 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 430163359 | | | |


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS.